



Lima, 22 de mayo de 2023

OFICIO N° 2760 - 2022-2023-CDNOIDALCD/CR

Señor congresista
JOSÉ WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, señalarle que con fecha 11 de mayo de 2023, el pleno del Congreso aprobó el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3519/2022-CR, 3544/2022-CR, 3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, por el que propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Solicito a usted someter a votación del pleno del Congreso la siguiente aclaración:

Dice:

Artículo 6. Modalidades de ascenso

- a. Ascenso por concurso
[...]
• Para oficiales:
• Para suboficiales:

Debe decir:

Artículo 6. Modalidades de ascenso

- a. Ascenso por concurso
[...]
1) Para oficiales:
2) Para suboficiales:

Dice:

Artículo 21. Funciones de la junta evaluadora

[...]

21.2 La junta evaluadora cumple las funciones siguientes:

- a. Supervisa y controla el sistema de evaluación del proceso de ascenso **de** las categorías, jerarquías y **grados** que postulan, y de la especialidad funcional del candidato.

Debe decir:

Artículo 21. Funciones de la junta evaluadora

[...]

21.2 La junta evaluadora cumple las funciones siguientes:

- a. Supervisa y controla el sistema de evaluación del proceso de ascenso **en** las



categorías, jerarquías y grados **a los** que postulan, y de la especialidad funcional del candidato.

Dice:

Artículo 31. Subfactor formación académica para oficiales

[...]

b. Oficiales de servicios

1) Para los oficiales de servicios se consideran los elementos de evaluación siguientes:

- i) Grados académicos y segunda especialidad profesional, reconocidos por la Superintendencia nacional de educación Universitaria (SUNEDU).
- ii) Cursos de capacitación, cuyos incrementos se encuentran detallados en el anexo 1 de la presente ley.

Debe decir:

Artículo 31. Subfactor formación académica para oficiales

[...]

b. Oficiales de servicios

Para los oficiales de servicios se consideran los elementos de evaluación siguientes:

- 1) Grados académicos y segunda especialidad profesional, reconocidos por la Superintendencia nacional de educación Universitaria (SUNEDU).
- 2) Cursos de capacitación, cuyos incrementos se encuentran detallados en el anexo 1 de la presente ley.

Dice:

Artículo 32. Subfactor formación académica para suboficiales

[...]

c) Incrementos de puntaje para cursos de capacitación y especialización **para los** quintos de egreso. ...

Debe decir:

Artículo 32. Subfactor formación académica para suboficiales

[...]

c) Incrementos de puntaje para cursos de capacitación y especialización **por** quintos de egreso. ...

Dice:

Artículo 41. Ponderación de los factores aptitud profesional y disciplinario

41.1 La junta evaluadora determina la nota de los factores aptitud profesional y disciplinario.

[...]

41.3 La nota producto de la ponderación de los factores aptitud profesional y disciplinaria, ...

FACTORES	VALORACIÓN PORCENTUAL
Factor aptitud profesional	80%
Factor disciplinario	20%

41.4 La nota resultante de la ponderación de los factores aptitud profesional y disciplinario, es presentada a la junta selectora.

Debe decir:

Artículo 41. Ponderación de los factores aptitud profesional y aptitud disciplinaria.

41.1 La junta evaluadora determina la nota de los factores aptitud profesional y aptitud disciplinaria.

[...]

41.3 La nota producto de la ponderación de los factores aptitud profesional y aptitud disciplinaria ...

FACTORES	VALORACIÓN PORCENTUAL
Factor aptitud profesional	80%
Factor aptitud disciplinaria	20%

41.4 La nota resultante de la ponderación de los factores aptitud profesional y aptitud disciplinaria es presentada a la junta selectora.

Dice:

Artículo 42. Calificación final

[...]

ASCENSO JERARQUÍA DE:	A	VALORACIÓN PORCENTUAL		
		Nota de ponderación de factores aptitud profesional y disciplinario (1)	Nota corporación de generales (2)	Nota de la junta selectora (3)

[...]

Debe decir:

Artículo 42. Calificación final

[...]

ASCENSO JERARQUÍA DE:	A	VALORACIÓN PORCENTUAL		
		Nota de ponderación de factores de aptitud profesional y aptitud disciplinaria (1)	Nota corporación de generales (2)	Nota de la junta selectora (3)

[...]

Dice:

Artículo 43. Cuadro de méritos de ascensos

Es el cuadro (...) factores aptitud profesional y disciplinaria, ...

Debe decir:

Artículo 43. Cuadro de méritos de ascensos

Es el cuadro (...) factores aptitud profesional y aptitud disciplinaria, ...

Dice:

Artículo 49. Publicación de los cuadros de mérito de ascensos

[...]

a) Las resoluciones supremas y ministeriales que contienen a los oficiales generales y oficiales superiores se publican en el diario El Peruano.

b) [...]



Debe decir:

Artículo 49. Publicación de los cuadros de mérito de ascensos

[...]

- a) Las resoluciones supremas y ministeriales **de ascensos** de los oficiales generales y oficiales superiores se publican en el diario El Peruano.
b) [...]

Dice:

ANEXO 2

FACTOR DISCIPLINARIO

[...]

- (*) Tiempo transcurrido (...) del factor **moral y disciplina**.

Debe decir:

ANEXO 2

FACTOR APTITUD DISCIPLINARIA

[...]

- (*) Tiempo transcurrido (...) del factor **aptitud disciplinaria**.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón
Presidente
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

DBC/rdb



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2023 14:46:55-0500